



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 214, fecha: viernes, 08 de Noviembre de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YEBES

APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario del Ayuntamiento de Yebes de fecha 13/09/2024, sobre modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios, realización de actividades y utilización de las instalaciones deportivas de propiedad municipal en el Centro Deportivo Municipal de Valdeluz, cuyo texto íntegro se hace público en el anexo; en cumplimiento del art. 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra el presente acuerdo, conforme dispone el art. 19 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha.



ANEXO

Artículo 5. Cuota tributaria.

1. Suprimir las tarifas previstas en el art. 5 para no empadronados, estableciendo tarifas únicas.
2. Modificar las tarifas previstas en el art. 5, en los epígrafes y apartados que a continuación se indican, en los términos que igualmente se expresan:

Epígrafe 5.1. Utilización de instalaciones:

AULA DE FORMACIÓN		
HORA	15,00 €	
½ DÍA (DE 9:00 A 14:00)	60,00 €	
½ DÍA (DE 16:00 A 21:00)	60,00 €	
DÍA	96,00 €	
1 HORA A LA SEMANA. TEMPORADA	564,00 €	
2 HORAS A LA SEMANA. TEMPORADA	985,00 €	
INSTALACIONES EXTERIORES		
UTILIZACIÓN DE PISTAS DEPORTIVAS	SIN LUZ	CON LUZ
PISTA DE PADEL	7,50 €/90 minutos	10,50 €/90 minutos
BONO UTILIZACIÓN PISTA PADEL 10 USOS (15 HORAS)	65,00 €	91,00 €
PISTA TENIS	5,00 €/hora	7,00 €/hora
CAMPO FUTBOL 7	24,00 €/hora	30,00 €/hora
CAMPO FUTBOL 7 1 HORA A LA SEMANA FIJA	790,00 €/temporada	987,00 €/temporada
CAMPO FUTBOL 11	45,00 €/hora	55,00 €/hora
CAMPO FUTBOL 11 1 HORA A LA SEMANA FIJA	1.480,00 €/temporada	1.850,00 €/temporada
PISTA VOLEY PLAYA	4,00 €/hora	----
ZONA DE TIRO CON ARCO (GRUPOS)	10,00 €/hora	14,00 €/hora
UTILIZACIÓN PISTA DE ATLETISMO Y ZONA DE TIRO CON ARCO		
ACCESO Y USO DE LA PISTA DE ATLETISMO O A LA ZONA DE TIRO CON ARCO	1 €/día	
PABELLÓN		
PISTA COMPLETA PABELLÓN PARA ENTRENAMIENTO 1 HORA A LA SEMANA FIJA (TEMPORADA)	990,00 €	
PISTA COMPLETA PABELLÓN PARA ENTRENAMIENTO 2 HORAS A LA SEMANA FIJAS (TEMPORADA)	1.690,00 €	
TERCIO PISTA PABELLÓN	15,00 €/hora	
PISTA COMPLETA PABELLÓN	30,00 €/hora	
TERCIO PISTA PABELLÓN 1 HORA A LA SEMANA. TEMPORADA	330,00 €.	



ALQUILER PABELLÓN COMPLETO ACTOS NO DEPORTIVOS	2.000,00 €/día
FERIAS Y EXPOSICIONES:	
STAND DE 10 M2, ZONA LATERAL	200,00 €/día
STAND DE 25 M2, ZONA CENTRAL	500,00 €/día.
PISTA GIMNASIO COLEGIO PUBLICO JOCELLYN BELL	15,00 €/hora

Epígrafe 5.2. Actividades y cursos.

ESCUELAS DEPORTIVAS (4) (3 CLASES SEMANALES DE 1 HORA)		
Escuela	Nº mínimo usuarios	Importe
1. FUTBOL SALA	10	247,00 €/temporada
2. VOLEIBOL	12	247,00 €/temporada
3. BALONCESTO	10	247,00 €/temporada
4. BALONMANO	10	247,00 €/temporada
5. PREDEPORTE (4 - 6 AÑOS)	10	247,00 €/temporada
6. FUTBOL 7	20	247,00 €/temporada
7. FUTBOL 11	20	247,00 €/temporada
8. ATLETISMO	10	247,00 €/temporada
9. MULTIDEPORTE	10	247,00 €/temporada
ESCUELAS DEPORTIVAS (4) (2 CLASES SEMANALES DE 1,5 HORAS)		
Escuela	Nº mínimo usuarios	Importe
1. GIMNASIA RÍTMICA	10	180,00 €/temporada
ESCUELAS DEPORTIVAS (4) (3 CLASES SEMANALES DE 1,5 HORAS)		
Escuela	Nº mínimo usuarios	Importe
1. GIMNASIA RÍTMICA	10	270,00 €/temporada
ESCUELA MUNICIPAL DE DANZA		
Escuela	Nº mínimo usuarios	Importe
1. DANZA	4	150,00 €/temporada 50,00.- €/trimestre

3. Suprimir las tarifas del apartado `CLASES COLECTIVAS (2 CLASES SEMANALES DE 1 HORA).

Artículo 8. Normas de gestión.

Se da nueva redacción a los apartados 2 y 3, para adaptarlos a las modificaciones introducidas en el art. 5:

“2. Las tarifas de del epígrafe 5.2 referidas a las escuelas deportivas podrán



prorratearse a elección del sujeto pasivo en 3 pagos trimestrales, a satisfacer antes del inicio de la actividad de cada trimestre, y con arreglo a los siguientes importes:

ESCUELAS DEPORTIVAS (4) (2 CLASES SEMANALES DE 1 HORA)

- 1º trimestre: 65.- €
- 2º trimestre: 50.- €
- 3º trimestre: 50.- €

ESCUELAS DEPORTIVAS (4) (3 CLASES SEMANALES DE 1 HORA)

- 1º trimestre: 99.- €
- 2º trimestre: 74.- €
- 3º trimestre: 74.- €

Las tarifas de la Escuela de Gimnasia Rítmica podrán prorratearse a elección del sujeto pasivo en 3 pagos trimestrales, a satisfacer antes del inicio de la actividad de cada trimestre, y con arreglo a los siguientes importes:

ESCUELAS DEPORTIVAS (4) (2 CLASES SEMANALES DE 1,5 HORAS)

- 1º trimestre: 70.- €.
- 2º trimestre: 55.- €.
- 3º trimestre: 55.- €.

ESCUELAS DEPORTIVAS (4) (3 CLASES SEMANALES DE 1,5 HORAS)

- 1º trimestre: 108.- €
- 2º trimestre: 81.- €
- 3º trimestre: 81.- €

3. En todos los supuestos previstos en el apartado anterior, la baja instada por el usuario antes del inicio de cada trimestre dará derecho a la devolución de la cuota satisfecha, siempre que no se haya iniciado la actividad.

Cuando la tarifa de temporada no se haya prorrateado, la baja en la actividad dará derecho a la devolución de la parte proporcional de los trimestres restantes. En ningún caso del trimestre en que se solicite la baja.

En todo caso, el importe de la equipación, si ésta hubiera sido entregada, se descontará de las cantidades a devolver.”

El resto de la ordenanza no sufre modificación.

Yebes, a 5 de noviembre de 2024.- EL ALCALDE, Enrique Quintana Arranz

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 6cb323c5d0f1d7a6a1e63fee2b6fed36fc5ce583